



Serviu Región de Tarapacá  
Dpto. Programación Física y Control  
Oficina de Licitaciones

## ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública N°17/2025

### **"DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE MUROS DE CONTENCIÓN VIVIENDAS SECTOR FARELLÓN COSTERO, COMUNA DE IQUIQUE", CÓDIGO BIP N°30484503-0" ID 6-15-LE25**

Iquique, 23 de diciembre de 2025

En Iquique, con fecha **06 de octubre de 2025**, de acuerdo a lo establecido en las **Bases administrativas**, se constituye y reúne la comisión evaluadora, integrada por:

<b>PRESIDENTE COMISIÓN</b>	<b>:</b>	<b>SRTA. ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ</b>
<b>INTEGRANTE COMISIÓN</b>	<b>:</b>	<b>SR. CHARLIES ARGANDOÑA CONTRERAS</b>
<b>INTEGRANTE COMISIÓN</b>	<b>:</b>	<b>SR. PATRICIO BARRERA SAN MARTÍN</b>
<b>PRESIDENTA SUPLENTE</b>	<b>:</b>	<b>SRTA. YICELA PAUCAY ROQUE</b>
<b>INTEGRANTE SUPLENTE</b>	<b>:</b>	<b>SR. RODRIGO JORQUERA JORQUERA</b>
<b>INTEGRANTE SUPLENTE</b>	<b>:</b>	<b>SR. LANDER CERDA ALVARADO</b>

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 nonies de la ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no le afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento.

#### **I. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- El plazo de ejecución: **60 días corridos.**
- El Presupuesto Referencial informado en las B.A. es: **\$20.188.200.-** (veinte millones ciento ochenta y ocho mil doscientos pesos)
- Financiamiento: Resolución N° 127 de fecha 24 de febrero de 2025.

#### **II. ACLARACIONES Y FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Se formularon aclaraciones por parte de SERVIU, emitidas durante el proceso de licitación, las que fueron informadas a través del de la ficha ID N°6-15-LE25 de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos establecidos en su calendario de licitación, por lo que formarán parte integrante de la licitación y contrato, entendiéndose conocidas por los oferentes:

- Aclaración N°1 de fecha 15 de septiembre de 2025.
- Aclaración N°2 de fecha 01 de octubre de 2025.

#### **III. OFERTAS RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE ADMISIBILIDAD**

A continuación, se indica el listado de proveedores que ingresaron sus ofertas administrativas, técnicas y económicas, realizadas a través de Mercado Público, según acta de admisibilidad:

N°	NOMBRE OFERENTE	R.U.T.	MONTO OFERTA	
1	SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA	77.806.186-4	\$16.338.400.-	Exento de IVA
2	M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.179.927-4	\$16.900.200.-	IVA incluido
3	MARCOS JOPIA ARAVENA	13.876.559-8	\$15.000.000.- según lo informado en	No indica

			comprobante de ingreso (\$17.850.000 según anexo N°6)	
4	MAZO ARQUITECTOS LIMITADA	76.359.141-7	\$19.800.000.-	Exento de IVA
5	RICARDO LUNA ANDRADES	6.575.390-1	\$16.500.000.-	Exento de IVA

#### IV. OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- Que si bien, los oferentes MARCOS JOPIA ARAVENA y RICARDO LUNA ANDRADES no presentaron fotocopia de la cedula de Identidad del oferente, estos documentos no son incidentes para dejar fuera de bases las ofertas, según se indica en el Numeral 10.1.1 "Causales de inadmisibilidad de una oferta durante la apertura", ante lo cual dichos documentos se pueden solicitar, si así lo estima conveniente la comisión en la etapa de evaluación como se indica en el Numeral 10.2.1 "Causales de rechazo de una oferta durante la evaluación", letra **iv)** podrá solicitar la presentación de antecedentes que se refieren a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de estas.
- Ante lo expuesto, todas las ofertas continúan pasan a la etapa de evaluación debido a que cumplieron con todos los requerimientos exigidos en la Etapa de Admisibilidad.

#### OBSERVACIONES POSTERIOR A LA ADMISIBILIDAD

- Que, mediante Resolución Exenta N° 887 de fecha 27.10.2025 de SERVIU Tarapacá, se adjudicó la oferta a don RICARDO LUNA ANDRADES, RUT 6.575.390-1, quien declaró ofertar como persona natural; mientras que en sus anexos se identificó como sociedad "Ricardo Luna Ingenieros Limitada", RUT 77.706.537-8, Lo que significa una discrepancia sustancial respecto del sujeto que participa en el procedimiento licitatorio, afectando un requisito esencial no susceptible de ser subsanado. A esto se suma que no hubo acompañamiento de los estatutos sociales exigidos por las Bases Administrativas para acreditar la existencia y representación de dicha persona jurídica, lo que constituye omisión de un documento esencial y causal de inadmisibilidad.
- Que esta situación implica que la oferta del adjudicatario debió ser declarada inadmisibile durante la evaluación.
- Que, por tanto, la Resolución Exenta N° 887 que adjudicó la licitación fue dictada con un vicio esencial de legalidad, al recaer sobre una oferta que no cumplía requisitos esenciales.
- Por lo expuesto, es necesario retrotraer el procedimiento al estado inmediatamente anterior a dictarse la adjudicación viciada, manteniéndose válidos los actos de apertura de ofertas y de evaluación técnica y económica realizada por la Comisión. Por tal razón, se rechaza la oferta de don RICARDO LUNA ANDRADES.

En consecuencia, se procede a aceptar la(s) oferta(s) presentada(s) por:

- SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA
- M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA
- MARCOS JOPIA ARAVENA
- MAZO ARQUITECTOS LIMITADA

#### V. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según aclaración N°1 de fecha 15 de septiembre de 2025, se modifica la tabla de resumen de criterios de evaluación, quedando de la siguiente manera:

RESUMEN DE CRITERIOS		% Ponderado	Oferente 1
A.	CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES	5%	
B.	OFERTA ECONÓMICA	10%	
C.	EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE	30%	
D.	INTEGRIDAD DEL OFERENTE	5%	
E.	CARTA GANTT	5%	

F.	METODOLOGÍA	45%	
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

## VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA

- Que, **MARCO JOPIA ARAVENA**, indica en su comprobante de ingreso a la oferta un total de \$15.000.000.- sin indicar si dicho valor es NETO, IVA incluido o Exenta. Sin embargo, en su anexo 6 "formulario Financiero", menciona que dicho valor corresponde a total NETO, siendo el valor total de la oferta \$17.850.000.- IVA incluido.

<b>Clasificación ONU: 81101508 - Ingeniería arquitectónica</b>			
<b>1 Especificaciones del Comprador: DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE MUROS DE CONTENCIÓN VIVIENDAS SECTOR FARELLÓN COSTERO, COMUNA DE IQUIQUE</b>			
<b>Cantidad: 1 Unidad</b>			
<b>Cantidad Ofertada</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1 Unidad	Oferta económica	15000000	15000000
<b>Total de la Oferta</b>			<b>\$ 15.000.000</b>

### 1. REMUNERACIONES DEL EQUIPO PROFESIONAL.

El oferente declara los siguientes valores para cada profesional integrante del equipo profesional plasmado en su Anexo 5 "Carta compromiso del Encargado y Equipo profesional":

Cant.	Cargo	Horas semanales	Monto mensual bruto	Total
1	Marcos Jopia Aravena Ingeniero a cargo y consultor	60	\$12.800.000.-	\$12.800.000.-
1	Gabriela Jopia Aravena/ Ayudante. Arquitecta (egresada)	40	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
1	Karen Olivares/ Ayudante. Ingeniería Constructora	40	\$1.100.000.-	\$1.100.000.-
			<b>Total Neto</b>	<b>\$15.000.000.-</b>
			<b>Iva</b>	<b>\$2.850.000.-</b>
			<b>Total</b>	<b>\$17.850.000.-</b>

- Las bases administrativas indican en su numeral 8.3. Oferta Económica que "**la oferta económica será aquella que el Proveedor presente a través de su comprobante de Oferta que figure en el Portal**" y que el precio ofertado incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la labor encomendada tales como "impuestos, garantías, materiales, insumos, riesgos, contingencias y, en resumen, todos los gastos que irroque el cumplimiento de sus obligaciones contractuales". Bajo ese precepto, en primer lugar, no corresponde la discrepancia en el precio de la oferta económica informada en el Anexo 6 Formulario Financiero; en segundo lugar, la alteración del documento incorporando Total Neto, IVA, Total. Con todo anterior, se produce el supuesto contemplado en el **literal b)** del numeral

10.2.1. "Causales de rechazo de una oferta durante la evaluación", es decir, incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

### 8.3. Oferta Económica:

La oferta económica será aquella que el Proveedor presente a través de su comprobante de Oferta que figure en el Portal. Se considerará que el precio ofertado incluye todos los gastos inherentes al desarrollo del estudio o labor encomendada, sin derecho a ningún tipo de reajuste, los que serán de cargo del Oferente, incluyendo impuestos, garantías, materiales, insumos, riesgos, contingencias y, en resumen, todos los gastos que irroque el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, no pudiendo solicitar otros cobros adicionales para su cumplimiento e implementación. Deberá señalar si su oferta es: IVA incluido, exenta o afecta a honorarios. Si nada indica, se entenderá que es exenta.

La oferta económica se presentará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los montos ofertados deberán ser expresados en la unidad de cuenta que se indique en la sección **"MONTO" del numeral 2 del Anexo Complementario de las Bases Administrativas.**

El criterio de evaluación Propuesta Económica considerará el monto ofertado en el portal.

- Ante lo expuesto, continúan en evaluación las ofertas: **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA; M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA; MAZO ARQUITECTOS LIMITADA.**

A continuación, se detalla la evaluación para cada criterio y el cálculo del puntaje de oferta

#### A. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA COMPARATIVO DE LOS OFERENTES:

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA				
Nº	NOMBRE OFERENTE	MONTO OFERTA		PUNTAJE
1	SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA	\$ 16.338.400	Exento de IVA	10,00
2	M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	\$ 16.900.200	IVA incluido	9,67
3	MAZO ARQUITECTOS LIMITADA	\$ 19.800.000	Exento de IVA	8,25

<b>Fórmula</b>	Valor de la menor Oferta / Valor de la Oferta en Evaluación x 100 x 10 %
----------------	--

#### B. ANÁLISIS ADMINISTRATIVOS COMPARATIVO DE LOS OFERENTES:

A) Cumplimiento de Formalidades	5%	Puntaje	CINOR INGENIERÍA	M&M PROYECTOS	MAZO ARQUITECTOS
El oferente presenta todos los documentos y anexos correspondientes.		100		Cumple	Cumple
El oferente no presenta todos los documentos exigidos o estos presentan errores, pero da respuesta a requerimiento de la Comisión Evaluadora por medio del cual se le solicita salvar dichos errores u omisiones.		50			

El oferente no presenta todos los documentos exigidos o estos presentan errores, ni tampoco da respuesta al requerimiento de la Comisión Evaluadora. Aplica también para el caso que la Comisión estime que no corresponde requerir la documentación omitida o de contenido errado.		0	No cumple		
<b>D) Integridad del Oferente</b>	<b>5%</b>	<b>Puntaje</b>			
Cuenta con programa de Integridad que sean conocidos por el personal y adjunta los medios de verificación para acreditar que son conocidos por estos.		5			Cumple
No cuenta con programa de Integridad que sean conocidos por el personal y/o no adjunta los medios de verificación para acreditar que son conocidos por estos.		0	No cumple	No cumple	
<b>E) Carta Gantt y Programa de Trabajo</b>	<b>5%</b>	<b>Puntaje</b>			
Programación de visitas	Cumple (con carta Gantt y Programa de trabajo)	100	Cumple		Cumple
	Cumple incompleto (sólo con carta Gantt y/o Programa de trabajo)	50		Cumple incompleto faltó el Plan de trabajo	
	No cumple	0			
<b>F) Metodología</b>	<b>45%</b>	<b>Puntaje</b>			
Propuesta Metodológica	Cumple	100		Cumple	Cumple
	Cumple Incompleto	50			
	No cumple	0	No cumple		
<b>Puntaje Administrativo</b>			<b>5</b>	<b>52,5</b>	<b>60</b>

- Que, **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA** no presentó fotocopia de la cedula de Identidad de los oferentes, por lo que se le solicitó mediante foro inverso con fecha 08.10.2025 dicha solicitud, sin embargo, no hubo respuesta por lo que se consideró el puntaje mínimo.
- Cabe mencionar que fue posible solicitar estos documentos ya que las bases establecen en el Numeral 10.2.1, letra iv) *podrá solicitar la presentación de antecedentes que se refieren a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de estas.*
- Que el documento Integridad del Oferente no es posible solicitarlo mediante foro inverso debido a que se trata de un documento esencial de evaluación.
- Que, **M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, presenta carta Gantt y Metodología, no adjunta el Plan de trabajo. Entiéndase plan de trabajo:

**Plan de Trabajo:** Documento donde se indica el desarrollo y secuencia de cada una de las etapas de las labores que se encomiendan, con la descripción de sus objetivos generales y específicos de las actividades a desarrollar.

- Que, **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA**, no presenta metodología, si bien incluye en su oferta un Plan de Calidad, no se indica como se llevará a cabo el estudio.

**C. ANÁLISIS TÉCNICO DEL OFERENTE:**

**OFERENTE N°1: SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA / RUT: 77.806.186-4**

AÑOS DE TITULACIÓN				ELABORACIÓN/EJECUCIÓN PROYECTOS OBRAS CIVILES				PUNTAJE INDIVIDUAL OBTENIDO
30%				70%				
10	50	80	100	0	50	80	100	
menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 3 y 4 años	más de 5 años	0 proyectos	entre 1 y 2 proyectos	entre 3 y 5 proyectos	6 o más proyectos	7,2
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES						30%		
NICOLÁS LEIVA NAVIA, INGENIERO CIVIL, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE DE FECHA 04.08.2021				Nº	PROYECTOS	VERIFICACIÓN		
				1.	Sin evaluación			
				2.				
				3.				
				4.				
				5.				
6.								
80				0				
Cálculo de Puntaje: años de titulación				Cálculo de Puntaje: proyectos				
24				0				

**OBSERVACIONES:**

- La empresa presenta el documento CNR-EXP-001-REV0 "Experiencia de Obras y Servicios", sin embargo, no es posible otorgarle puntaje al profesional Nicolás Leiva Navia, ya que en las obras indicadas no se indica su participación, además de ser un documento que emite la misma empresa oferente. Con respecto a estos casos, en los criterios de evaluación estipulados en las bases de licitación hace mención a "Certificado de experiencia emitidos por el oferente", donde se indica que se deben acompañar lo siguiente:
  - documentos que acrediten que dicho profesional participó en las labores que indica (por ejemplo, memorias, planos, eett, informes de obras, recepciones o solicitudes de permisos de obra, solicitudes factibilidades, etc. los que deberán estar firmados por el profesional postulado)
  - contrato de trabajo, acompañando el comprobante de registro del contrato en la Dirección del Trabajo o, en su defecto, el respectivo finiquito. En cualquier caso, los documentos deberán identificar al profesional propuesto y al proyecto indicado en la experiencia.
  - Resoluciones que aprueban o adjudican el contrato (debe indicar el nombre del profesional/labores)
  - la(s) respectiva(s) boleta(s) de honorarios o facturas de los servicios para la cual fue contratado. (que indique el nombre del profesional/nombre del proyecto)
  - orden de compra (que indique el nombre del profesional/nombre del proyecto).
  - Recepciones definitivas de la DOM (que indique el nombre del profesional/nombre del proyecto/labor).

AÑOS DE TITULACIÓN				ELABORACIÓN/EJECUCIÓN PROYECTOS OBRAS CIVILES				PUNTAJE INDIVIDUAL OBTENIDO
30%				70%				
10	50	80	100	0	50	80	100	9
menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 3 y 4 años	más de 5 años	0 proyectos	entre 1 y 2 proyectos	entre 3 y 5 proyectos	6 o más proyectos	
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES						30%		9
ENRIQUE QUIROZ TORO, INGENIERO CIVIL CON MENCION CIVIL, UNIVERSIDAD ANDRES BELLOS DE FECHA 05.04.2006				N°	PROYECTOS	VERIFICACIÓN		
				1.				
				2.				
				3.				
				4.				
				5.				
6.								
100				0				
Cálculo de Puntaje: años de titulación				Cálculo de Puntaje: proyectos				
30				0				

**OBSERVACIONES:**

- Para efectos de evaluación no se considera puntaje para las obras indicadas ya que se exigió en las bases que la experiencia debe ser en proyectos de MUROS DE CONTENCIÓN y de VIVIENDAS y lo presentado corresponde a espacios públicos.
- Que, si bien, presentó un certificado de experiencia de concesión Interconexión vial, 27.10.2010 denominada Proyecto de seguridad de la ruta 68, sistema de contención, esto corresponde a carácter público y en bases se indicó a nivel de viviendas.

Para evaluar la experiencia en proyectos de similar naturaleza, tanto del oferente (persona natural o jurídica) como del o los profesionales postulados se considerarán proyectos/labores de **ASISTENCIAS DE FISCALIZACIÓN/FISCALIZACIÓN TÉCNICA, ENCARGADO DE OBRA/JEFE DE OBRA/DISEÑO O EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MUROS DE CONTENCIÓN DE VIVIENDAS/C. HABITACIONALES** ejecutadas por dicho oferente y/o profesional postulado.

AÑOS DE TITULACIÓN				ELABORACIÓN/EJECUCIÓN PROYECTOS OBRAS CIVILES				PUNTAJE INDIVIDUAL OBTENIDO
30%				70%				
10	50	80	100	0	50	80	100	PUNTAJE INDIVIDUAL OBTENIDO
menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 3 y 4 años	más de 5 años	0 proyectos	entre 1 y 2 proyectos	entre 3 y 5 proyectos	6 o más proyectos	
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES						30%		19,5
MARCO ULLOA LANAS, INGENIERO CIVIL, UNIVERSIDAD DE CHILE DE FECHA 07.06.2013				N°	PROYECTOS	VERIFICACIÓN		
				1.	Calculo estructural con Muro de Contención	Certificado IRAGÉN VIÑUELA		
100				50				
Cálculo de Puntaje: años de titulación				Cálculo de Puntaje: proyectos				
30				35				

**OBSERVACIONES:**

- Ofrece como plazo ofertado 43 días corridos

## OBSERVACIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

- Que la experiencia solicitada en la presente licitación presenta dos condiciones: la primera consiste en que los proyectos debían ser de MUROS DE CONTENCIÓN y la segunda, debía ser de carácter de Viviendas o conjuntos Habitacionales. Tales condiciones deben ser reflejados de manera explícita en los certificados de experiencia.
  - Para evaluar la experiencia en proyectos de similar naturaleza, tanto del oferente (persona natural o jurídica) como del o los profesionales postulados se considerarán proyectos/labores de **ASISTENCIAS DE FISCALIZACIÓN/FISCALIZACIÓN TÉCNICA, ENCARGADO DE OBRA/JEFE DE OBRA/DISEÑO O EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MUROS DE CONTENCIÓN DE VIVIENDAS/C. HABITACIONALES** ejecutadas por dicho oferente y/o profesional postulado.
- Los medios de verificación deberán ser capaces de entregar la información de forma directa sin ser necesario el análisis, inferencias, lucubraciones o deducciones para determinar la concordancia entre la naturaleza del servicio de inspección a prestar y lo informado en dichos medios de verificación.

Nº	NOMBRE OFERENTE	R.U.T.	HÁBIL EN REGISTRO DE PROVEEDORES	INSCRITO EN RENAC EN RUBRO SOLICITADO
1	SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA	77.806.186-4	✓	No se encuentra inscrito
2	M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.179.927-4	✓	✓
3	MAZO ARQUITECTOS LIMITADA	76.359.141-7	✓	✓

## CUADRO PONDERACIÓN FINAL:

Del examen de la oferta y la aplicación de los criterios de evaluación, el puntaje obtenido por el oferente es el siguiente:

RESUMEN DE CRITERIOS		% Ponderado	CINOR INGENIERÍA	M&M PROYECTOS	MAZO ARQUITECTOS LIMITADA
A.	CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES	5%	0	5	5
B.	OFERTA ECONÓMICA	10%	10,00	9,67	8,25
C.	EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE	30%	7,2	9,00	19,50
D.	INTEGRIDAD DEL OFERENTE	5%	0	0,00	5,00
E.	CARTA GANTT	5%	5	2,50	5,00
F.	METODOLOGÍA	45%	0	45,00	45,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>22,20</b>	<b>71,17</b>	<b>87,75</b>

1° LUGAR: MAZO ARQUITECTOS LIMITADA, R.U.T. N° 76.359.141-7, Puntaje Final: 87,75

2° LUGAR: M&M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA, R.U.T. N° 76.179.927-4, Puntaje Final: 71,17

3° LUGAR: SOCIEDAD DE PROFESIONALES CINOR INGENIERÍA LIMITADA, R.U.T. N° 77.806.186-4, Puntaje Final: 22,20

**CONCLUSIÓN:**

En razón a las consideraciones expuestas, y según lo señalado en la **Resolución Exenta N° 711 de fecha 13 de septiembre de 2025**, que aprueba las Bases de la licitación materia de esta acta, y habiendo realizado el análisis y posterior aplicación de los criterios de evaluación, esta Comisión Evaluadora concluye en declarar fuera de bases la oferta de don MARCOS JOPIA ARAVENA, R.U.T. N° 13.876.559-8, y la oferta del consultor don RICARDO LUNA ANDRADES, R.U.T. N° 6.575.390-1, por los motivos expuestos en la presente acta.

Con motivo de lo anterior, la Comisión Evaluadora que suscribe sugiere al Director Regional, si no es otro su parecer, aceptar la oferta, adjudicar y contratar la **Licitación Pública N° 17/2025** denominada **"DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE MUROS DE CONTENCIÓN VIVIENDAS SECTOR FARELLÓN COSTERO, COMUNA DE IQUIQUE"**, CÓDIGO BIP N°30484503-0" a **MAZO ARQUITECTOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.359.141-7, por un monto de \$19.800.000.- Exento de I.V.A. (diecinueve millones ochocientos mil pesos) y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, debiéndose suscribirse el contrato respectivo de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

**Firman esta Acta los integrantes de la Comisión:**



**ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ**  
Presidenta Comisión



**PATRICIO BARRERA SAN MARTÍN**  
Integrante de Comisión

**Vº Bº DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**



**CHARLES ARGANDOÑA CONTRERAS**  
Integrante de Comisión